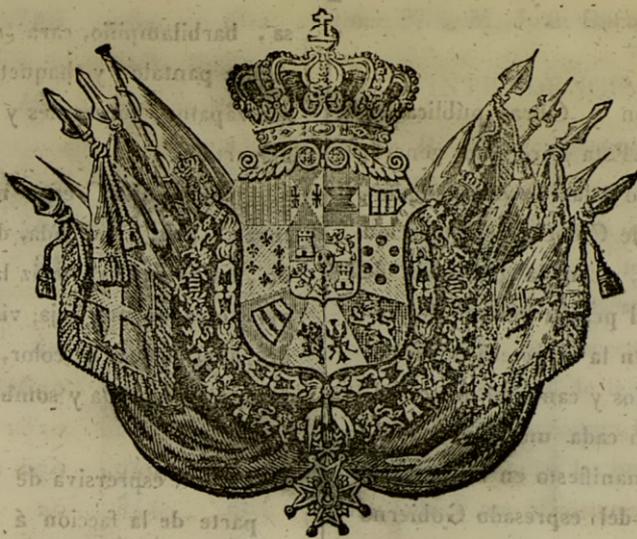


NUMERO

180.

Se suscribe á este periódico en la
Imprenta y libreria de Villanueva,
Plaza Mayor, num.º 2, á 4 rs. al
mes, 11 por trimestre, 20 por seis
meses y 34 por un año.



JUEVES

24 de Febrero de
1848.

Los artículos, avisos y reclama-
ciones se remitirán á la Redaccion
establecida en la misma imprenta de
Villanueva, francas de porte, sin
cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE BURGOS.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.
ARTICULO DE OFICIO.

La Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta
Real familia, continúan en la Corte sin novedad en
su importante salud.

NÚM. 54.

Habiendo llamado mi aten-
cion la indiferencia con que mu-
chos Ayuntamientos de la pro-
vincia han mirado la formacion
y envío á este Gobierno políti-
co del padron de vecinos que
debe hacerse todos los años en
el mes de enero, segun el artí-

culo 1.º de la ordenanza vigente
de reemplazos, y no pudiendo
tolerar que semejante abandono
continúe por mas tiempo; he
acordado prevenir á dichas Cor-
poraciones que sin escusa ni pre-
testo alguno presenten en estas
oficinas, antes del 1.º de marzo
próximo el referido padron, en
la inteligencia que de no verifi-
carlo se mandarán Comisiona-
dos que los recojan á costa de
los Alcaldes morosos, sin per-
juicio de exijirles ademas la res-
ponsabilidad que competa, por
el que á los pueblos pueda irro-
garse. Burgos 21 de febrero de
1848=Francisco del Busto.

Número 55.

Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas.—
 Direccion general de Obras públicas.—Esta Direccion general
 ha señalado el dia 18 de marzo próximo á las 12 de su maña-
 na en el local que ocupa el Ministerio de Comercio, Instrucción
 y Obras públicas, en la calle de Torija, y en la provincia de
 Burgos ante el Sr. Gefe político para el primer remate del ar-
 rriendo del portazgo de Buniel situado en la carretera de Valla-
 dolid á Burgos por el tiempo de dos años y cantidad menor ad-
 misible de noventa y un mil cien rs. en cada uno. Las condi-
 ciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la porteria
 de dicho Ministerio y en la Secretaria del espresado Gobierno
 político.—Madrid 7 de febrero de 1848.—G. Otero. 3

Número 56.

Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas.—Di-
 reccion general de obras públicas.—Esta Direccion general ha
 señalado el dia 18 de marzo próximo á las doce de su mañana
 en el local que ocupa el ministerio de Comercio, Instrucción y
 Obras públicas, en la calle de Torija, y en la provincia de Bur-
 gos ante el Sr. Gefe político, para el primer remate del arrien-
 do del portazgo de la puebla de Arganzon, situado en la carre-
 tera de Madrid á Burgos por el tiempo de dos años y la canti-
 dad menor admisible de treinta y tres mil rs. en cada un año.
 Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la
 porteria de dicho Ministerio y en la Secretaria del espresado
 Gobierno político. Madrid 8 de febrero de 1848. G. Otero. 2

Número 54.

Las justicias y destacamentos de la Guardia civil de esta
 provincia, procederán á la captura del confinado en el presidio
 de esta Capital Jaime Mur Garcia, el cual se fugó del mismo
 establecimiento á la una de la mañana del dia de ayer, 17 del
 actual. Burgos 18 de febrero de 1848.—Francisco del Busto.

Señas.

Jayme Mur Garcia, hijo de Jaime y Matea Garcia, natural
 de Beñasque, partido de Boltaña, provincia de Huesca, edad 23
 años, estado soltero, vecino de su pueblo, pelo y cejas rojo, ojos
 castaños, nariz regular, boca id., barba poca, cara regular. color
 bueno, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Las justicias y destacamentos de la Guardia civil de esta
 provincia, procederán á la captura de Santiago y José Cobo
 Crespo, hermanos. (á) Cazorros, naturales de Miera, provincia
 de Santander, contra quienes se instruye la correspondiente
 causa por el Juzgado de primera instancia del partido de En-
 trambas-Aguas correspondientes á dicha provincia. Burgos 18
 de febrero de 1848.—Francisco del Busto.

Señas.

Santiago Cobo Crespo, natural de Miera, edad 21 años,
 estatura sobre poco 5 pies, pelo castaño, ojos garzos, nariz grue-

sa, barbilampiño, cara redonda, color trigueño; viste comun-
 mente pantalon y chaqueta de pana, chaleco de color, suele cal-
 zar zapatos, borceguies y chataras, faja morada, gorra de color
 alagartado.

José Cobo Crespo natural de Miera, edad 23 años, esta-
 tura 5 pies, 1 pulgada, descolorido, barbilampiño, pelo casta-
 ño, barba regular, nariz larga, una cicatriz en el párpado de un
 ojo y otra en una ceja; viste pantalon de paño, elástico blanco
 de pana, chaleco de color, chataras y esarpines blancos de ba-
 yeta, faja morada y sombrero calañés.

RELACION espresiva de las pérdidas y menoscabos sufridos por
 parte de la faccion á varios vecinos de este pueblo durante
 la guerra civil, á saber:

	Muebles			Total valor.
	Inmue- bles. Rs. vn.	Gana- dos. Rs. vn.	y metá- lico. Rs. vn.	
D. Miguel Santos Garcia.			5162	5162
Balentin Diez.		460	1043	1503
Domingo Sevilla.	1780	80	537	2397
D. Cipriano Gimenez.		600	797	1397
Domingo Clemente.	2000	160	433	2593
Domingo Huerta.		610	193	803
Juan de Pablo.		2150	2613	4763
Pedro Sebastian.		460	580	1040
Felipe Fernandez.		1910	670	2580
Cecilio Molinero.		400	99	499
Juan Fernandez.		600	544	1154
Juan Alonso Carbonero.		130	395	525
Miguel Munguia		40	1152	1192
Fernando Ruiz Maria.			783	783
Valentin Ayuso.		120	5329	5449
Sebastian Huerta.		490	423	913
Lorenzo Carbonero.		550	681	1231
Lorenzo Ibañez.	1700	325	1000	3025
Francisco Dominguez.		90	639	729
Andres Lucas.		400	338	738
Vicente Marcos Ibañez.			302	302
Gregorio Marcos.		600	56	656
Pedro Llorente Muncio.			250	250
Melquiades Domingo.		1030	354	1384
Manuel Manzano.			549	549
Prudencio Castrillo.		30	115	145
Julian Huerta.		120	103	223
Ramon Rojo.			892	892
Manuel Domingo.		540	273	813
Isidoro Huerta.		1500	70	2318
Pablo Maria Rojo.			414	414
Miguel Mediavilla.		200	162	362
Juan Simon.			263	263

Miguel Tablado.	480	82	562
Manuel Llorente Mayor.		303	303
Antonio Hernandez.	480	629	1119
Manuel Pascual.		213	213
Melquiades Chibote.		235	235
Narciso Arrandez.	400	539	939
Gregorio Blanco.	84	696	780
Ventura Condado.		430	430
Manuel Llorente Menor.	40	494	534
Juan Fernandez.	2600	599	3199
Lorenzo Chicote.	1310	411	1721
Jose Medina.	570	946	1516
Eulogio Medina.	20	544	564
Diego Fernandez.		1527	1527
Santos Alonso.	84	286	370
Angel Santos.	520	254	774
Santiago Ibañez.		460	460
Isidoro Ruiz.		442	442
Pedro Huerta.	120	417	537
Jose Maria Salas.	1600	514	2614
Justo Mediavilla.		130	298
Lino Pascual.		274	274
Jose Juanes.	980	596	1549
Nicolas Alonso.	90	281	361
Miguel Chicote.	3900	1300	759
Miguel Vicente Arrandez.	1600	1334	2934
D. Jose Villar.	750	9079	9829
Francisco Ruiz.	60	217	277
Apolinar Ruiz.	3660	2835	6497
D. Vicente Rey.	480	509	989
Matias Maria Chicote.	80	253	333
Miguel Llorente.	664	110	774
Antolin Blanco.	640	110	750
Pedro Alonso Mediavilla.	300	134	434
Agustin Arrandez.	1000	96	1096
Pedro Mediavilla Francisco.	120	604	724
Pedro Esteban.	1660	834	2494
Fauslino Moncalvillo		176	176
Jose Llorente Elvira.	360	236	596
Julian Lucas.	596	616	1212
Mariano Marcos.	660	336	996
Lucas Martin.	1080	180	1260
Timoteo Chicote.		718	718
Juan Gil,	160	372	532
Francisca Lopez.	450	843	1233
Antonia Mediavilla.	540	208	748

Suma la cantidad de 109159 rs vn., cuya lista esta en un todo conforme á la de su original á la que me refiero y que puedan contradecirlas conforme á la prevencion 5.^a de la Comision central de Indemnizaciones, firmo la presente, para su insercion en el Boletin, en esta de Palacios de la Sierra y noviembre de 18 de 1847.—El Alcalde Presidente, Lucas Mar-

tin.—P. S. M. Juan Hernandez, Fiel de fechos.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

El Sr. Director de Rentas Estancadas con fecha 7 del actual me dirige la comunicacion del tenor siguiente:

«Por el Ministerio de Hacienda con fecha 9 de febrero del pasado año de 1836, se comunicó á la Direccion general de Rentas Estancadas y Resguardos la Real orden siguiente:— Excmo. Sr.: El Sr. Secretario del despacho de Hacienda dice con esta fecha al del de la Gobernacion del Reino lo que sigue —La Reina Gobernadora ha tenido á bien mandar que se haga estensiva á todas las provincias del Reino la Real orden comunicada á ese Ministerio en 7 de enero último, de que ahora incluyo copia, y tambien que yo pida á V. E., como lo verifico, con objeto de evitar los perjuicios que sufre la Hacienda por falta de surtidos de efectos destinados al consumo público, se sirva disponer por esa Secretaria del despacho la comunicacion de las correspondientes órdenes para que las autoridades locales en las espresadas provincias eviten el embargo de todos los trasportes que el contratista de conducciones justifique tener ajustados y prontos á recibir los cargamentos de efectos estancados.—Y de Real orden comunicada por el referido Sr. Secretario la traslado á V. E. para su inteligencia y demas efectos oportunos.—Y habiendo acudido á esta Direccion los contratistas generales de conducciones de efectos Estancados don Antonio Miranda é hijo solicitando que se observe puntualmente lo dispuesto en la anterior Real orden, he resuelto reproducirla á V. S. para que, haciéndola publicar nuevamente en el Boletin oficial de esa provincia y poniéndose de acuerdo con el Gefe superior político de la misma, procure que tenga cumplimiento lo que en aquella se dispone.»

Lo que en cumplimiento de cuanto se me previene he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la provincia para que, llegando á noticia de los Alcaldes de los pueblos, observen e to es exactamente cuanto S. M. tiene dispuesto en la soberana resolucion inserta. Burgos 17 de febrero de 1848.—Santiago de la Azuela.

Créditos contra el Estado no procedentes de haberes.

Siendo repetidas las consultas que los tenedores de créditos contra el Tesoro mandados presentar á la Intendencia por circular de 18 de enero próximo pasado publicada en el núm. 166 del Boletin oficial, hacen á la misma sobre el modo de redactar las carpetas duplicadas con que debe verificarse la presentacion, y deseosa de facilitar la operacion para que no se traslímite el plazo de dos meses señalado al objeto y que espira el día 22 de marzo próximo venidero, ha resuelto formular el modelo que á continuacion figura, al que los interesados se sujetarán en la presentacion de sus créditos, teniendo entendido que es circunstancia indispensable se presenten con carpetas separadas los que procedan de la Administracion Militar, de las oficinas de Hacienda pública, y de las de Marina, no olvidando tampoco que el espresado plazo es improrrogable. Burgos 21 de febrero de 1848.—Santiago de la Azuela.

NOTA de los créditos contra el Tesoro que el que suscribe presenta en la Intendencia de Rentas de esta Provincia, por consecuencia de las ordenes publicadas en el Boletín oficial números 162 y 166 correspondientes á los días 13 y 18 de enero del año corriente.

CLASE de documentos.	SUS números.	SUS fechas.	IMPORTE.	PAGADURIA ú oficina que los espidió.	NOMBRE de los actuales poseedores.	FECHA del último endoso.

Burgos de de 1848.

Firma del sujeto que verifica su presentacion.

D. PEDRO IGLESIAS SAN GIL,

Juez de primera instancia de esta villa de Salas de los Infantes.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes, derechos y acciones quedados por obito de don Felipe Lopez vecino y escribano que fue de la villa de Lara, cuyo fallecimiento tuvo lugar en 16 de agosto de 1836, para que en el preciso término de veinte dias comparezcan á deducirle en este tribunal por medio de procurador del mismo autorizado legalmente, prevenidos que de lo contrario les parará el perjuicio consiguiente, pues así lo tengo mandado por auto de esta fecha, á virtud de haberse solicitado por Bartolomé Lopez vecino de Arlanzon que se le declare heredero ab intestato del don Felipe. Dado en Salas de los Infantes á 14 de febrero de 1848.=Pedro Iglesias San Gil.=Por mandado de S. Sria., Saturio Carazo.

DON MANUEL IZQUIERDO,

Escribano del Número y Juzgado de primera instancia de esta Capital.

Doy fé: Que el veinte y cinco de enero último se libró un edicto en la causa que se dirá, del tenor siguiente:—Don Mariano Peralta, Auditor de Guerra honorario y Juez Togado de primera instancia de esta Capital.—Por el presente cito; llamo y emplazo á Santos Gonzalez vecino de Ormazza, su estado viudo, de cincuenta y cuatro años de edad, sin oficio conocido y pordiosero, para que dentro del término de treinta dias á contar desde hoy, se presente en la cárcel pública de esta Capital en calidad de preso, por resultado de una causa que se le sigue sobre sustraccion de vino de la bodega de su convecino Dionisio Anton; apercibido que de no hacerlo así se procederá, transcurrido que sea el tiempo fijado, á sustanciar el proceso, entendiéndose con los estrados del tribunal toda diligencia concerniente á él por su ausencia y rebeldia, parándole el perjuicio que haya lugar. Burgos y enero 25 de 1848.=Mariano Peralta.=Por mandado de S. Sria., Jacinto de Ceano Vivas. Por la Escribania de Izquier-

do.—Y para su publicidad por tercera y última vez estiendo el presente que signo y firmo en Burgos á 14 de febrero de 1848. =Manuel Izquierdo.

AVISO

DILIGENCIAS GENERALES Y POSTAS—PENINSULARES.

Administracion de Burgos.

La Direccion de las mismas ha dispuesto que desde este dia los precios de los asientos de sus carruajes que corren en la linea de Madrid á Bayona, sean los siguientes:

	Berlina.	Interior.	Rotonda.	
De Burgos	á Aranda.	73	58	52
	á Madrid.	208	173	150
	á Vitoria.	109	90	82
De Burgos	á Vergara.	152	124	104
	á Tolosa.	193	158	130
	á S. Sebastian.	212	175	140
	á Irun.	239	195	154
	á Bayona.	272	227	170

Burgos 21 de febrero de 1848.=Martin Plaza.

AVISO A LAS PARROQUIAS Y DEMAS IGLESIAS.

Las Parroquias y demas Iglesias que tengan necesidad de componer ó afinar los órganos, pueden acudir por el correo á D. Mariano Tafall, organero y músico de la santa Iglesia Catedral de Burgos, el cual pasará á hacer la obra que se quiera ajustar. Vive calle del Hospital de los Ciegos, núm. 3.

IMPRENTA DE VILLANUEVA.